



2021 - 2024  
**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LICENCIADO RAMÓN BARBA MURILLO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

**I.1** Es un orden de gobierno y que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

**II.2** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de sus facultades, se encuentra la celebración de convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común.

**III.3** Quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente acuerdo de voluntades, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, 52 fracción II, 61, 63 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**IV.4** Para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Reforma, número 2 (dos), colonia Centro, C.P. 45530, en Zapotlanejo, Jalisco.

### II. DECLARA "CIMTRA":

**II.1.** Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.



II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No 1465-1

III. **DECLARAN LAS PARTES:** Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

#### SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, "**EL MUNICIPIO**", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en "**EL MUNICIPIO**".
- b) Demostrar compromiso y disposición para aceptar el contenido de la Herramienta de evaluación Cimtra y sus actualizaciones, e implementar sus criterios en la dinámica del municipio.
- c) Asumir una relación de colaboración con el equipo de Cimtra con respeto y apertura.
- d) Apoyar la realización conjunta con "**CIMTRA**" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
- e) Recibir capacitación de parte de "**CIMTRA**" para mejorar los niveles de transparencia en "**EL MUNICIPIO**".





GOBIERNO DE

## ZAPOTLANEJO

- f) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- g) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia de "EL MUNICIPIO". e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- h) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas de "EL MUNICIPIO" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con "EL MUNICIPIO" donde se promuevan la Trasporencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con "EL MUNICIPIO" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia de "EL MUNICIPIO" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

### CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por "EL MUNICIPIO", a Esperanza Guadalupe Orozco Robles la Encargada de Despacho de la Contraloría del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

### QUINTA. -VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2024.

### SEXTA.- NORMATIVIDAD VIGENTE



En el desarrollo de los programas de trabajo, las partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.

### **SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

Las Partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que pudieran impedir la continuación del presente Convenio. Una vez superados dichos eventos se podrán reanudar las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

### **OCTAVA.- RESPONSABILIDAD PATRONAL**

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente Convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos y por lo tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.


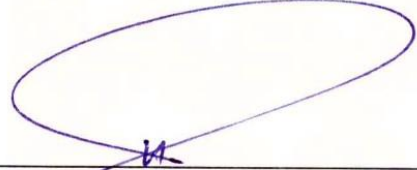
### **NOVENA.- MODIFICACIONES**

El presente Convenio, podrá ser modificado por voluntad de las partes durante su vigencia, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA.- “EL MUNICIPIO” y “CIMTRA”** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Zapotlanejo, Jalisco, a los 17 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

### **POR “EL MUNICIPIO”**

	
<b>DHC.GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.</b>	<b>LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.</b>





GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

2021 - 2024

**LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

**POR "CIMTRA"**

**MTRO. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS**  
**COORDINADOR REGIONAL CIMTRA**

**TESTIGOS**

**LIC. ESPERANZA GUADALUPE**  
**OROZCO ROBLES**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**CONTRALORIA**  
**DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO,**  
**JALISCO**

**LIC. JESUS EMMANUEL LIMÓN**  
**PULIDO**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO,**  
**JALISCO**

**MTRO. JOSÉ BAUTISTA FARIAS**  
**REPRESENTANTE DEL ITESO**

**JESSICA ÁVALOS ÁLVAREZ**  
**REPRESENTANTE DEL COLEGIO**  
**ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS**  
**Y GOBIERNO DE JALISCO**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO ZAPOTLANEJO, JALISCO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ Y JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA, Y ESPERANZA GUADALUPE OROZCO ROBLES, PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, Y CONTRALORA CIUDADANA RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CIMTRA", REPRESENTADA POR CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA EL "MUNICIPIO"

I.I. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y 1°, 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

I.II. Que es un ente público con capacidad de obligarse.

I.III. Tener su domicilio en calle Reforma número 2, colonia Centro, en la cabecera de Municipio de Zapotlanejo, Jalisco

I.IV. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Reforma número 2, colonia Centro, en la cabecera de Municipio de Zapotlanejo, Jalisco

### II. DECLARA "CIMTRA":

II.I. Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.II. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.III. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.



II.IV. Que señala como su domicilio formal el de Calle. López Cotilla No 1465-1, Colonia Lafayette, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160

III. **DECLARAN LAS PARTES:** Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el "Municipio".

### SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL "MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, el "Municipio", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores CIMTRA como una medida de evaluación de transparencia en el "Municipio".
- b) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Zapotlanejo y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en el "Municipio"
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con CIMTRA para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- f) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

### TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "Municipio" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

- b) Coordinar acciones o actividades con el "Municipio" donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con el "Municipio" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

#### **CUARTA.- RESPONSABLES**

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por el "MUNICIPIO", Esperanza Guadalupe Orozco Robles, Contralora Ciudadana.

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

#### **QUINTA.- VIGENCIA**

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de septiembre de 2021.

**SEXTA.-** El "MUNICIPIO" y "CIMTRA" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Zapotlanejo, Jalisco.



**POR EL "AYUNTAMIENTO"**

  
\_\_\_\_\_  
L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

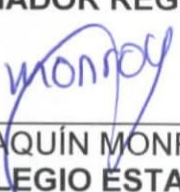
\_\_\_\_\_  
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSUÉ NEFTALI DE LA TORRE PARRA  
**SECRETARIO GENERAL**

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. ESPERANZA GUADALUPE OROZCO ROBLES  
**CONTRALORA CIUDADANA**

**POR "CIMTRA"**

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS  
**COORDINADOR REGIONAL CIMTRA**

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS  
**REPRESENTANTE DEL COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y  
GOBIERNO DE JALISCO**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de colaboración celebrado por el H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, con Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA, el día 06 de Febrero de 2019, con el fin de lograr una colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.